



ORDENANZA N° 12896

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Derógase la Ordenanza N° 6.485.

Art. 2º: Determinase que el ancho de Pasaje Calcena es el existente a la promulgación de la presente.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar los relevamientos correspondientes en función de lo previsto en el artículo precedente a los fines de la determinación de la Línea Municipal y de ochava y de los retiros respectivos a cada distrito, para lo que aplicará lo establecido en las Ordenanzas N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano y N° 12.783 – Código de Habitabilidad.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2023.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE LEGISLACION	
20 SEP 2023	
HORA	Expte. CO-0062-01891845-8 (PC) adjunto CO-0062-01897235-6 (N)
DPTO. ADMINISTRATIVO	

PROMULGADA POR DECRETO N° fórmula
FECHA: 04-10-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL